

- 1.- Estado de gastos e ingresos para el año 2009.
- 2.- Las bases de ejecución del presupuesto.
- 3.- La plantilla presupuestaria para el año 2009.
- 4.- El anexo de inversiones.
- 5.- El anexo de subvenciones.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de Colindres, actual sede del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Colindres, 29 de junio de 2009.—El presidente del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, José Ángel Hierro Rebollar.

09/10371

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

Por acuerdo plenario de 5 de mayo de 2009 se ha acordado aprobar definitivamente el Presupuesto General, plantilla de personal y cuadro de financiación de gastos plurianuales, para el ejercicio de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de ingresos	Euros
1	Impuestos Directos	554.000,00
2	Impuestos Indirectos	90.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	160.687,00
4	Transferencias corrientes	270.750,00
5	Intereses patrimoniales	70.003,29
6	Enajenación de inversiones reales	270.202,00
7	Transferencias de capital	641.955,67
9	Pasivos financieros	-
	Total ingresos	2.057.597,96

Capítulo	Presupuesto de gastos	Euros
1	Gastos de personal	472.831,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	539.280,10
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	37.751,35
6	Inversiones reales	947.110,61
7	Transferencias de capital	30.624,17
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	20.000,00 euros
	Total gastos	2.057.597,96

Igualmente, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

Personal funcionario

1. Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretaria-Intervención: 1 plaza.
2. Escala Administración General.
 - 2.1. Subescala Auxiliar: 1 plaza vacante.

Personal Laboral

- A) Indefinidos: Auxiliar Administrativo: 2 plazas.
Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
Limpiadora: 1 plaza.

- Bibliotecaria: 1 plaza.
Auxiliar Turismo: 1 plaza.
Peón: 1 plaza.
Oficial 1ª: 1 plaza.
- b) Temporales: 6 Peones.
1 Peón 85 % jornada.
1 Oficial 1.ª
1 Profesor de Inglés.
1 Limpiadora.
1 Auxiliar de Ludoteca.
1 Técnico Educación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Liendo, 1 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/10366

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Luena, 29 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

09/10362

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Luena para el ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	85.734,09 euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	161.229,22 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.845,07 euros
6	INVERSIONES REALES	185.327,18 euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00 euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	Total Presupuesto	456.135,56 euros

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.470,67 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.449,00 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.581,98 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.458,92 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 euros
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.174,99 euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	Total Presupuesto	456.135,56 euros

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Luena

A) Funcionario de Carrera:

- Secretaria-Intervención 1 plaza grupo A1/A2.
- Auxiliar administrativo, plaza 1, grupo C2, vacante.

B) Personal Eventual:

Auxiliar Alcaldía, número de plazas 1, libre designación. plaza a desaparecer.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luena, 29 de junio de 2009.–El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

09/10369

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación inicial de la modificación del presupuesto, plantilla y RPT.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009 el expediente de modificación de créditos número 3/2009, plantilla y RPT, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Luena, 29 de junio de 2009.–El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

09/10370

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2009.

El expediente 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Felices de Buelna para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de junio de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	11.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		161.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	161.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		161.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 29 de junio de 2009.–El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

09/10364

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/09 y reconocimiento de crédito.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 29 de Junio de 2009 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria N° 1/2009, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 11 de Mayo de 2009, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega y Reconocimiento de Crédito, Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y Reconocimiento de crédito y Modificación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando el siguiente resumen por capítulos:

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Estado de gastos

1	GASTOS DE PERSONAL	20.041.162,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.928.693,33
3	GASTOS FINANCIEROS	987.145,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.688.556,06
6	INVERSIONES REALES	25.420.034,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.443.429,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	108.300,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.075.076,00
		75.692.396,03

Estado de ingresos

1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.430.177,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.200.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.640.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.755.091,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.207.200,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.227.619,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.157.032,96
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.075.076,00
		75.692.396,03

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Remanente de Tesorería: 5.751.240,38 euros.
- Aumento de las previsiones de ingresos: 1.971.878,07 euros.